



OFICIO NO. UAJ/2912017

Hermosillo, Sonora a 23 de octubre de 2017  
2017, Centenario de la Constitución; Pacto Social Supremo de los Mexicanos

## A LA CIUDADANÍA EN GENERAL PRESENTE.

Se hace de su conocimiento que derivado del análisis de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información y, en armonía con lo establecido en el Decreto que crea el Centro Regional de Formación Docente de Sonora, la información solicitada en los artículos y fracciones que a continuación se detallan, no son generadas por este sujeto obligado:

- 1) Del artículo 82 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora**, las siguientes fracciones: I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII;
- 2) Del artículo 70 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, las siguientes fracciones: XVIB, XXVI, XXVII, XXX, XXXVII, XL, XLI, XLII, XLVII;
- 3) Del artículo 71 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fracción I**, los siguientes incisos: c), d), e), f), g); **fracción II**, inciso a) y b);
- 4) Del artículo 90 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora** las fracciones: VIII, IX, XIV.

Sin otro particular, me despido.

ATENTAMENTE.

  
LIC. ARTURO CESARETTI CRUZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Gobierno del Estado  
de Sonora  
Centro Regional de  
Formación Profesional  
Docente de Sonora